

SANTA CRUZ, 03 de Julio de 2014.-

VISTOS :

1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud, requiere la adquisición de un reloj control para el Centro Comunitario de Rehabilitación, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la Sra. ALICIA JARA FUENTES, ya que resultó la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio y por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la Sra. **ALICIA JARA FUENTES**, Rut: **10.703.371-8**, por un monto de \$ **333.200** orden de compra N° **3864-282-SE14**, por la compra de un reloj control para el Centro Comunitario de Rehabilitación.

2.- **CARGUESE** el gasto a Presupuesto de Salud 2014.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde I. Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)